

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y

División de Nuevas Creaciones.

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-054264- -00003-0000

Fecha: 2011-10-13 16:21:35 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 449 RESPUESOPOSICI Folios: 4

Asunto: **Radicación: 10 054.264**
Trámite: **003**
Evento: **001**
Actuación: **Respuesta a oposiciones/observaciones de terceros.**
Título: **Bota Para Contrarrestar la Acción Térmica y Destrozante de los Artefactos Explosivos Improvisados.**
Solicitante: **Ejército Nacional de Colombia.**

Estimados Señores,

Catherine Zea Velásquez, identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderada sustituta del solicitante, tal y como lo acredito con el poder de sustitución que se anexa al presente documento, me permito aportar el recibo de caja oficial con el cual se acredita el pago de la tasa oficial correspondiente a la solicitud de **prórroga para dar contestación a las oposiciones/observaciones de terceros** presentada contra la invención en referencia, el día 06 de julio de 2011 por parte del Señor Heriberto Castro Pulido.

Lo anterior teniendo en cuenta que la publicación de la oposición fue notificada por fijación en lista el 01 de septiembre de 2011, y que el término para dar respuesta es de 30 días hábiles; donde dicho término finaliza el día jueves 13 de octubre de 2011, pero el mismo es prorrogable por 30 días hábiles más de acuerdo con lo señalado por los artículos 43 y 85 de la Decisión 486 de 2000:

"Artículo 43.- Si se hubiere presentado oposición, la oficina nacional competente notificará al solicitante para que dentro de los sesenta días siguientes haga valer sus argumentaciones, presente documentos o redacte nuevamente las reivindicaciones o la descripción de la invención, si lo estima conveniente. A solicitud de parte, la oficina nacional competente otorgará, por una sola vez, un plazo adicional de sesenta días para la contestación."



(...)

"Artículo 85.- Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos de tramitación, los cuales se reducirán a la mitad. Sin perjuicio de lo anterior, el plazo establecido en el artículo 40 quedará reducido a doce meses."

Conforme a lo anterior, agradecemos hacer efectiva la correspondiente prórroga de términos para dar contestación a la oposición presentada contra la invención en referencia.

Anexos

1. Comprobante de pago de la tasa oficial correspondiente a la solicitud de prórroga para dar contestación a las oposiciones/observaciones de terceros presentada contra la invención en referencia. (Un folio)
2. Poder especial de sustitución debidamente otorgado por el Dr. Juan Daniel Melo a la suscrita, donde se me faculta para actuar.

Agradezco tener en cuenta la solicitud de prórroga que se eleva por medio de la presente y en la oportunidad procesal respectiva, presentaremos nuestros alegatos en contra de la observación recibida.

Cordialmente,



Catherine Zea Velásquez.

C.C. 53.164.779 de Bogotá.

T.P. 162. 381 del C. S. de la J.



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 11 - 100517

Bogotá D.C., Octubre 13 de 2011 - 10:26:56

RECIBIDO DE : MOÑOZ ABOGADOS COMPAÑIA LIMITADA IURIS MARK LTDA

NI 830.090.578

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	408677102	12/10/2011	86.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-08 PRORROGA DE TERMINOS	1608 N. CREACION PRORROGA DE TERMINOS O PLAZO ADICIONAL	86.000.00	86.000.00
				<u>\$86.000.00</u>

SON: **OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-054264- -00003-0000

Fecha: 2011-10-13 16:21:35 Dep. 2020 DIR. NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 449 RESPUESOPOSICI Folios: 4

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Octubre 13 de 2011 - 10:26:56

Señores,

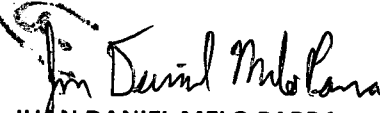
E. S. D.

Referencia:

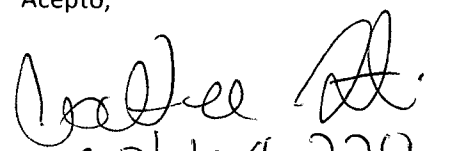
JUAN DANIEL MELO PARRA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía 75.100.715 de Manizales, ABOGADO INSCRITO con Tarjeta Profesional número 153.221 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado dentro del proceso de la referencia, comedidamente manifiesto que sustituyo el poder a mí otorgado con las mismas condiciones y facultades, a los Doctores **DIEGO MUÑOZ MARROQUÍN Y/O NICOLÁS POLANÍA TELLO Y/O ARLETH AROCA ALMANZA Y/O CATHERINE ANDREA ZEA Y/O JUAN GUILLERMO ORTÍZ ROJAS Y/O GUILLERMO ANDRÉS NAVARRO Y/O LILIANA HOYOS CELIS**, abogados en ejercicio, identificados como aparecen al pie de sus firmas y miembros del bufete **Muñoz Abogados Compañía Ltda. IURIS MARK LTDA.**, para que continúen y lleve hasta su culminación el proceso de la referencia.

Los Doctores **DIEGO MUÑOZ MARROQUÍN Y/O NICOLÁS POLANÍA TELLO Y/O ARLETH AROCA ALMANZA Y/O CATHERINE ANDREA ZEA Y/O JUAN GUILLERMO ORTÍZ ROJAS Y/O GUILLERMO ANDRÉS NAVARRO Y/O LILIANA HOYOS CELIS**, quedan ampliamente facultados para recibir notificaciones, interponer recursos, decidir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir y recibir.

Con el debido respeto,


JUAN DANIEL MELO PARRA.
C. C. 75.100.715 de Manizales
T. P. 153.221 del C. S. de la J.

Acepto,


C.C. 31 164.779
TP. 162.381 CSJ

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL DE ABOGADO
Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO FIRMA Y HUELLA

El anterior escrito dirigido a: _____

Fue presentado personalmente ante el suscrito Notario
Sesenta y Cinco de Bogotá por el Doctor: JUAN

DANIEL MELO NARRA

Quien se identificó con _____ No. 75100715

De MANIZALES y T.P. No. 153 221

Y además declaró que el contenido del anterior
documento es cierto y que la firma que o autoriza fue
puesta por él(ella). El(la), compareciente imprime
huella dactilar de su índice DENAR

En constancia se firma en Bogotá, D.C.

Juan Daniel Melo Narra 

Fecha _____

07 OCT. 2011

NOTARIO SESENTA Y CINCO

